GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

CONABIOS
Consejo Nacional de Bioética en Salud

Quienes suscriben, Aura Celeste Fernández R. y Dr. José Plácido Montero R., Presidenta y Director Ejecutivo respectivamente, del Consejo Nacional de Bioética en Salud (CONABIOS), certifican que en el acta No. 08-2023, de la sesión ordinaria de esta institución, de fecha 28 de marzo del 2023 consta la disposición adoptada a unanimidad, por los miembros del Conabios, que se transcribe en lo adelante:

RESOLUCIÓN No. 01-23

En sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo Nacional de Bioética en Salud (CONABIOS), después de analizar la importancia de que las instituciones que tienen programas especiales dirigidos a poblaciones vulnerables o especiales tengan conocimiento de las investigaciones que son realizadas con sus respectivas poblaciones, este Consejo consideró la necesidad de solicitar a cada uno de los investigadores, una comunicación de la institución o entidad oficial que corresponda, en la que se certifique que tienen conocimiento sobre la propuesta de investigación y que la misma no representa amenaza alguna a su programa, por lo cual deben dar una no objeción a la realización de la misma. Solo con la no objeción podrá el Conabios evaluar el protocolo de investigación correspondiente.----------

La indicada comunicación deberá ser gestionada por el investigador principal o patrocinador previo al depósito de todos los documentos requeridos para la evaluación bioética correspondiente. ----------

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SALUD PÚBLICA
CONABIOS
Consejo Nacional de Bioética en Salud

Aura Celeste Fernández R.
Presidenta

Dr. José Plácido Montero R.
Director Ejecutivo

ACFR/JPMR/jma